EL ALCALDE DE SAN LUIS - ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

No existe personal suficiente en la planta de cargos de la administración municipal de SAN LUIS – Antioquia, para realizar las actividades de **GARANTIZAR LA LOGISTICA NECESARIA PARA LA REALIZACION DE ENCUENTROS EDUCATIVOS Y COMUNITARIOS DE LAS JUNTAS DE ACCION COMUNAL DE LAS VEREDAS UBICADAS EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA REGIONAL LA TEBAIDA,** de acuerdo a todas las condiciones y características expresadas en los estudios previos.

Lo anterior con base en lo establecido en el Decreto 1737 de Agosto de 1998 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Ley 1150 de 2007, articulo 2 numeral 4 literal h.

CESAR AFAD BUITRAGO ARIAS
Alcalde